



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, COMISIÓN COORDINADORA DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" E INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/13/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Eduardo Jonathan Vela Magaña, "EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN AL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE PRESIDENTE SUPLENTE EN LA PLANILLA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, REALIZADO POR LA COALICIÓN DENOMINADA SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE, INTEGRADA POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintidós de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **veintidos de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarañí López Hernández
Actuaría habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/13/2024.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

PROMOVENTE: EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA, COMISIÓN COORDINADORA DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" E INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN AL REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE PRESIDENTE SUPLENTE EN LA PLANILLA PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, REALIZADO POR LA COALICIÓN DENOMINADA "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" INTEGRADA POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, signado por Eduardo Jonathan Vela Magaña; recibido el día veintiuno de mayo, a las 18:41 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

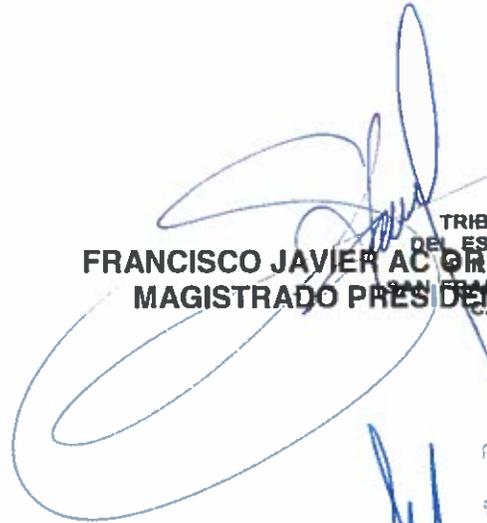
VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibido el escrito señalado en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/13/2024 y dado que el mismo fue instruido por la magistrada María Eugenia Villa Torres; en consecuencia; en consecuencia; tórnese a dicha magistratura para los trámites que correspondan.



Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687,688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



FRANCISCO JAVIER ACOSTA ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (22 de mayo de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.